

gados de semejantes prerrogativas, y preheminen-
cias, excepto en las vltimas voluntades, por no ser
simil el continuo riesgo de la vida; como refuelven
Pareja, Diego Perez, Gregorio Lopez, y Azevedo.

(b) §. 3.

La antigüedad à los Letrados afamados, solia
poner Estatuas equestres, y Escudos de Armas en los
Porticos de sus casas, como à verdaderos Soldados;
segun refieren Domicio Calderino, y Parladorio (c)
à cuyo proposito dixo Iuvenal (d) de Marcial.

Tam grabe per cuspis in cudibus æra resultant.

Causidicum medio cum faber apta æquo.

Por esta razon: Por estilo comunmente observado
en los Tribunales de Napoles, los Ministros Lite-
rarios de ellos ponen en sus Decretos las palabras:

*Per Dominum Militem, vtriusque iuris Docto-
rem, & causæ commissarium.* Luego los Letrados
son verdaderos Soldados, y en ellos se halla vni-
da, sin duda, tanto la Ciencia Legal, como la Mi-
litar.

§. 4.

Pruebasse lo antecedente de los premios, y
triumphos de los vnos, y de los otros; los de los
Soldados eran, Coronas Virides; y los de los Le-
trados son, Laureolas floqueadas (que vulgar-
mente se dizen borlas de seda) y ambas Coronas
adornan las sienes de sus profesores, y son premio,
y triumpho de los Certámenes; donde se acrece la
gloria, honor, y fama, adquirida à fuerça de labo-
riosos desvelos en las Palestias Militares, y Lite-
rarias.

§. 5.

Confirma esta honrosa hermandad el orden, que
guardan en los assientos, y Juntas, quando con-
curren en ellas Consejeros de Castilla, y Guerra,
sentandose por su antigüedad (segun la que cada

vno

(b)

*De Instru-
ment. editio-
ne, p. 2. tit. 6.
resolut. 1. n. 5.
in leg. 3. t. 16.
lib. 2. Recop.
num. 2.*

(c)

*Verbo medio
sequo. cap. fin.
p. 5. §. 4. n. 23.*

(d)

*Sat. 7. lib. 9.
epig. 70.*